



1-4040

Bogotá D.C

PARA: Diana Yadira Castro Russi, SUBDIRECTORA - Centro de Formación Las Quinchas - Puerto Boyacá , dcastror@sena.edu.co

DE: OMAR ALEJANDRO LUNA MENDOZA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO, oluname@sena.edu.co

ASUNTO: RESPUESTA RAD 15-9-2026-018090 NIS 2026-02-367281- ADECUACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO, RAMPAS Y ANDENES DE ACCESO AL PROYECTO TIENDA DE CARRETERA ZAJUNA-CAMPO DEL CENTRO DE FORMACIÓN LAS QUINCHAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, REGIONAL BOYACÁ.

Cordial saludo, estimada Subdirectora

Atendiendo a su solicitud de emisión de autorización, con el fin de dar inicio al trámite correspondiente a “ADECUACIÓN DE LA VÍA DE ACCESO, RAMPAS Y ANDENES DE ACCESO AL PROYECTO TIENDA DE CARRETERA ZAJUNA-CAMPO DEL CENTRO DE FORMACIÓN LAS QUINCHAS DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ, REGIONAL BOYACÁ..”, informamos que, una vez revisados los documentos remitidos en los radicados de referencia y en el correo electrónico enviado remitido por Oswaldo Elías Lambraño Romero el 26 de agosto, emitimos concepto Técnico **FAVORABLE CON OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES** conforme al marco de nuestra competencia.

Cabe señalar que, es responsabilidad del ordenador de gasto la elaboración de los estudios previos y estudios del sector de acuerdo con lo establecido en la Ley de Contratación Estatal y el Manual de Contratación Administrativa (GCCON-M-001), así como el cumplimiento de la normatividad en materia de construcción, especialmente a lo contemplado en el Decreto 1469 de 2010, respecto de la necesidad de licencias de construcción según de la actividad que se pretenda acometer.

El presente concepto no exime al ordenador del gasto de la responsabilidad de tramitar, con anterioridad al inicio de las obras de adecuación, las licencias o permisos que sean necesarios ante las autoridades competentes.

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69 Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



El concepto técnico y financiero emitido por la Dirección Administrativa y Financiera no reemplaza, total ni parcialmente, la responsabilidad de los ordenadores del gasto en la elaboración de dichos documentos previos, en el desarrollo del proceso contractual ni en la ejecución del contrato correspondiente.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,

LUNA MENDOZA
OMAR ALEJANDRO

Firmado digitalmente por LUNA
MENDOZA OMAR ALEJANDRO
Fecha: 2026.10.14 17:37:41
-05'00'

OMAR ALEJANDRO LUNA MENDOZA
Director Administrativo y Financiero

Anexo: CPE No. 15-9-2026-018090 RAMPAS.PDF

Proyectó: Estefanía Robayo Núñez – Ingeniera Grupo de Infraestructura erobayon@sena.edu.co 

Vo.Bo. Laura Cecilia Camargo – Coordinadora Grupo de Infraestructura 

Dirección General/Dirección Administrativa y Financiera
Dirección Calle 57 8-69 Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500